SEREMI
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
Equipo Supervisión Normativa (ESN)
Interno N° 920 2016
Ingreso N° 7200100 de fecha 24.03.2016.
Ingreso N° 7200110 de fecha 11.04.2016.

ORD. N° 2304 /

ANT.:

1. Presentación arquitecto Sr. Mario Rojas Espinoza de fecha 24.03.2016.

2. Presentación arquitecto Sr. Mario Rojas Espinoza de fecha 11.04.2016.

MAT.: **SANTIAGO**: Artículo 60° LGUC. Solicita autorización para Obra Menor, inmueble ubicado en calle Bandera N° 845, Local N° 01.

SANTIAGO, 05 MAY 2016

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

1. Por presentaciones citadas en el antecedente, el arquitecto Sr. Mario Rojas Espinoza, solicita autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para una Obra Menor, inmueble ubicado en calle Bandera N° 845 – Local N° 01, de esa comuna.

2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A – Inmueble de Conservación Histórica N° 626 "Edificio Moderno Aillavilú", cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de su Ordenanza Local.

3. El proyecto propuesto contempla las obras necesarias para la remodelación interior de un local comercial destinado a farmacia, ubicado en el 1° piso del inmueble. Se consulta la construcción de tabiques de estructura metálica para habilitar baños, cocina y bodega para uso del personal, sin intervenir la fachada, conservando las características arquitectónicas originales del inmueble. Las obras se ejecutarán de acuerdo a planos y especificaciones técnicas adjuntas.

SEREMI
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter patrimonial del Inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DEPTO. DESARROLLO URBANO JEFE MINVU

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

FKS /MCHM /lpc
Incluye: Antecedentes originales ingresados, copia de plano y especificaciones técnicas timbradas.
DISTRIBUCIÓN:
Destinatario:
C/c Sr. Mario Rojas Espinoza - Arquitecto
Dirección: Av. Providencia N° 2601 - Local N° 06, comuna Providencia.
Teléfono: 422 388 95
Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g
Archivo.
-MCHM /21/14/04/2016

FORMULARIO 5.2 (C.I.P.-1.4.4.)

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

24-03-2016
CIP- 150374

REGIÓN METROPOLITANA

	Nº Certificado	DE FECHA
1	150374	24-03-2016
	Nº Solicitud	DE FECHA
2	118000	16-03-2016

SANTIAGO
Ilustre Municipalidad

[X] URBANO [ ] RURAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD

A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE		BANDERA			
SECTOR	04	MANZANA	002	PREDIO	001
ROL SII. Nº	247 - 23	LE HA SIDO ASIGNADO EL Nº	845		
		VER NOTA Z			

2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

INTERCOMUNAL	PRMS Y MODIFICACIONES	FECHA	04-11-1994
COMUNAL	PRMS-STGO Y MODIFICACIONES	FECHA	27-01-1990
SECCIONAL	———	FECHA	———
ZONA, SECTOR O SUBSECTOR EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	ZONA A - Inmueble de Conservación Histórica		
	AREA DONDE SE UBICA EL TERRENO		

[X] URBANA [ ] EXPANSIÓN URBANA [ ] RURAL

3. DECLARATORIA DE POSTERGACIÓN DE DEPERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	———
DECRETO O RESOLUCIÓN Nº	———
FECHA	———

4. Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15. O.G.U.C.)	[ ] SI	[X] NO

5.- NORMAS URBANISTICAS (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1 USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO		VER NORMATIVA		
USOS DE SUELOS PERMITIDOS:	VER OBSERVACIONES			
SUBDIVISION PREDIAL MINIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA EDIF. MÁXIMA	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
———	———	———	———	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	RASANTE	NIVEL DE APLICACIÓN
———	———	———	———	———
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CIERROS		OCHAVOS
———	———	ALTURA	% TRANSPARENCIA	
		———	———	

CESIONES Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art. 2.2.5. Nº 2.O.G.U.C.)	———
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS	

ZONA A

AREAS DE RIESGO, PROTECCIONES O RESTRICCIÓN	AREAS O INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTORICA	ZONA TIPICA O MONUMENTO NACIONAL
[X] NO [ ] SI	[ ] NO [X] SI	[X] NO [ ] SI
ESPECIFICAR:	ESPECIFICAR: Ver Normativa	ESPECIFICAR:

Código de Verificación

01180000150374240320 16

Verifique la autenticidad de este certificado en http://www.santiagoenlinea.cl

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

24-03-2016
CIP- 150374

5.2 LINEAS OFICIALES

POR CALLE		TIPO DE VIA	
BANDERA		VER ART 37 ORDENANZA LOCAL	
PERFIL OFICIAL: DISTANCIA ENTRE LOP	15.00 PROMEDIO EN ESTA PARTE	ANTEJARDIN	
DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA	
POR CALLE		TIPO DE VIA	
AILLAVILU		VER ART 37 ORDENANZA LOCAL	
PERFIL OFICIAL: DISTANCIA ENTRE LOP	15.20 PROMEDIO EN ESTA PARTE	ANTEJARDIN	
DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA	
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL: DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN	
DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA	
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL: DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN	
DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA	

5.3. AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA(aRT.59)					SI	X	NO
PARQUE		VIALIDAD		ENSANCHE			
				APERTURA			

DE LAS SIGUIENTES VIAS

BANDERA : LA QUE MANTIENE LA ACERA CON UN ANCHO DE 3.62 MTS. EN EL EXTREMO SUR Y 3.57 MTS. EN LA ESQUINA CON AILLAVILU.

AILLAVILU : LA QUE MANTIENE LA ACERA CON UN ANCHO DE 4.34 MTS. EN EL EXTREMO ORIENTE Y 3.87 MTS. EN LA ESQUINA CON BANDERA.

LO ANTERIOR , MEDIDO DESDE EL BORDE EXTERIOR DE LAS SOLERAS RESPECTIVAS Y CONFORME A LO CONTEMPLADO EN PLANO ADJUNTO.

GRAFICACIÓN DEL AREA A UTILIDAD PÚBLICA CON INDICACIÓN DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES(parque/vialidad)

Ver Anexo.

PERFIL DE AREA AFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR(Art. 2.2.4)

Código de Verificación

0116000015037424032016

Verifique la autenticidad de este certificado en http://www.santiagoenlinea.cl

FORMULARIO 5.2

(C.I.P.-1.4.4.)

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

24-03-2016
CIP- 150374

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134° LGUC)

	PLANOS O PROYECTOS
	Pavimentacion
	Agua Potable
	Alcantarillado de Aguas Servidas
	Evacuación de Aguas Lluvias
	Electricidad y/o Alumbrado Público
	Gas
	Telecomunicaciones
	Plantaciones y Obras de ornato
	Obras de defensa del terreno
	Otros(Epecificar)

6. CARACTERISTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA	X	SI	RECIBIDA	X	SI	GARANTIZADA	X	SI
			NO			NO			NO

7. DOCUMENTOS ADJUNTOS

X	PLANO DE CATASTRO		PERFILES DE CALLES	X	ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente intrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanisticas aplicables al predio.

8. PAGO DE DERECHOS				$
TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N° 9 L.G.U.C.)	N°		FECHA	
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	1601081198	FECHA	16-03-2016

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
FIRMA Y TIMBRE

Profesional responsable: MACARENA FUENTES MUÑOZ

NOTA: Este Certificado tiene validez con la firma y timbre correspondiente.

Código de Verificación

01180000150374240320 16

Verifique la autenticidad de este certificado en http://www.santiagoenlinea.cl

FORMULARIO 5.2

(C.I.P.-1.4.4.)

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

24-03-2016
CIP- 150374

IMPORTANTE

D Para los inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, los permisos para intervenciones de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras con la AUTORIZACIÓN PREVIA de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles y zonas establece el Artículo 27 de la Ordenanza Local.

K Mantendrá la esquina existente.

M Sin el plano adjunto, este Certificado de Informaciones Previas no tendrá validez.

O En atención a que el terreno está ubicado frente a una calle por donde pasa el Metro de Santiago, se recomienda consultar directamente a esa Empresa y obtener una Certificación de Metro S.A. Respecto a su proyecto.

Q Independientemente de la información entregada en el presente Certificado, el solicitante deberá considerar la totalidad de los artículos contenidos en la Ordenanza Local.

U "Según Resolución Núm. 27/2003 (14/03/2003) del Gobierno Regional Metropolitano, D. O. 02/06/2003; que modifica el Plan Regulador Metropolitano de Santiago. Se prohíben en Áreas de Recuperación Urbana, Art. 8 Transitorio, las actividades catalogadas como molestas y playas de estacionamiento comercial de vehículos motorizados desarrollados a nivel de primer piso."

W "De acuerdo al Art. 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para obtener el permiso de demolición para inmuebles de Conservación Histórica o emplazadas en zonas con tal denominación; el propietario deberá presentar un informe al Director de Obras Municipales, el que resolverá la procedencia o no de la demolición. Si dicha resolución fuere favorable, el propietario deber solicitar la autorización de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo."

Z El número domiciliario asignado en este certificado, no necesariamente será el número del ingreso al edificio a construir, ya que este último se otorga sobre la base de la distancia desde la esquina a su eje de acceso.

OBSERVACIONES

OBS. 1 : EDIFICIO CONSIDERADO INMUEBLE DE CONSERVACION HISTORICA Nº 626, SEGUN PRS 03 - 13 B ; POR LO TANTO, AFECTO A PROTECCION.

Para el detalle de la normativa asociada a este CIP debe revisar el o los siguiente(s) link(s):

http://catastro.munistgo.cl/predial/normativa/ic_zona_a.pdf

MFM

Documento Elaborado por el profesional Sr.(a). MACARENA FUENTES MUÑOZ

Depto. Documentación Técnica y Urbanismo

Fecha de Impresión 24-03-2016

Sitio Web:www.municipalidaddesantiago.cl

Código de Verificación

01180000150374240320 16

Verifique la autenticidad de este certificado en http://www.santiagoenlinea.cl

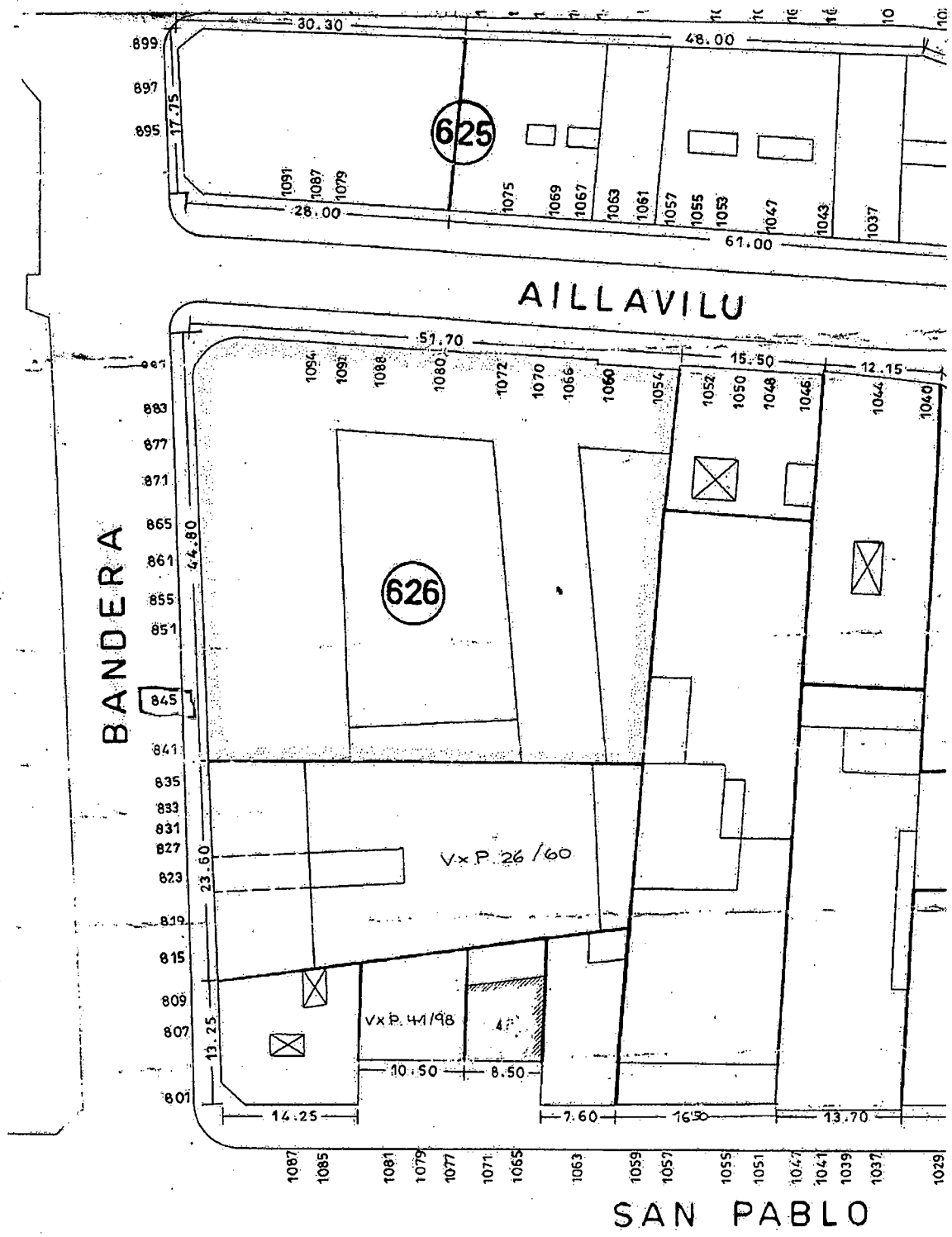

INS. CEN. 118000
NO CAP. 150.374.

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

OBRA	:	REMODELACION LOC. COM. FARMACIAS MANRIQUEZ.
DIRECCION	:	BANDERA 845 LOCAL 01
COMUNA	:	SANTIAGO
Nº DE ROL	:	247-23
PROPIETARIO	:	LUIS OCTAVIO CORNEJO VALDES
RUT	:	1.183.460-4
ARQUITECTO	:	MARIO A. ROJAS ESPINOZA
FECHA	:	MARZO 2016

DESCRIPCION GENERAL

El proyecto corresponde a la remodelación interior de un local comercial para habilitar una farmacia.
Está emplazado en un terreno urbano ubicado en calle Bandera, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
La propuesta corresponde a una edificación con superficie de 71,25 m2 en total.

A. PROYECTO:

Las obras consultan reparaciones e intervenciones menores, se aclara que no será intervenida la estructura de la edificación.
El proyecto considera las siguientes modificaciones:

- Reparación de muros y piso
- Reparaciones de cielos
- Cambio de equipos fluorescentes
- Ejecución de tabiques no estructurales.
- Demolición de tabiques no estructurales.
- Instalación de mobiliario (mostradores y bodegaje)

B. OBRA GRUESA:

B.1. Elementos separadores verticales.
Tabiques de madera.

C. TERMINACIONES:

C.1. Revestimientos Interiores.
Afinado a yeso.
C.2. Cielos rasos.
Recubrimiento con planchas de yeso cartón.
C.3 Pavimentos.
C.3.1. Cerámica.
C.4 Puertas
C.4.1 Puertas
Cortina metálica.
C.5. Carpinterías especiales.
C.5.1 Mostradores.
De madera .
C.5.2. Repisas.
De madera.

D. INSTALACIONES:
NO SE CONSIDERAN MODIFICACIONES.

E. OBRAS EXTERIORES:
NO SE CONSIDERAN MODIFICACIONES.

PROYECTO INFORMADO MEDIANTE OF. ORD Nº 2304
DE FECHA 05 MAY 2016 DE LA SECRETARIA MINISTERIAL
METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ARQ MARIO ROJAS
ICA 7267

PROPIETARIO
LUIS OCTAVIO CORNEJO VALDES
1.183.460-4

ARQUITECTO / I.C.A. N°7267
MARIO ROJAS ESPINOZA
8.956.747-5

Santiago, 23 de Marzo de 2016

PODER SIMPLE

Yo, **LUIS OCTAVIO CORNEJO VALDES, RUT Nº** 1.183.460-4, propietario de la propiedad ubicada en **CALLE BANDERA Nº845 LOCAL 01, ROL AVALUO N° 247-23**, Comuna de Santiago, expone:

Que por este acto confiere poder especial a:

MARIO ANTONIO ROJAS ESPINOZA, RUT: 8.956.747-5

Y/Ó

JUAN IGNACIO GUTIERREZ DURAN, RUT: 19.979.316-9

Para realizar ingreso de ***Informe favorable de Intervención de Inmueble y/o Zona de Conservación Histórica***, acogido a los Art 27, 28, 30 y 32 de la Ordenanza Local del Plan Regulador de Santiago. En División de Desarrollo Urbano del MINVU.

De la propiedad ubicada en **ALLE BANDERA Nº845 LOCAL 01, ROL AVALUO N° 247-23**, Comuna de Santiago.

PROPIETARIO
LUIS OCTAVIO CORNEJO VALDES
1.183.460-4

UNIVERSIDAD MAYOR

Certifico que según consta del acta de la sesión de Directorio,

N° 128 *de* 9 *de* ENERO *de* 2003

se confirió el TITULO DE ARQUITECTO

Aprobado con nota 5,0 (Cinco coma cero)

a Don (a) MARIO ANTONIO ROJAS ESPINOZA

Santiago, 13 de ENERO de 2003

Solicitud de Matrícula en Jornada Vespertina Consultorías Rodeo 944 Local 01 Stgo.

Zona de Bandera

Secretario General

UNIVERSIDAD MAYOR SANTIAGO - CHILE

Santiago Chile $10000

Santiago Chile $10000

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas Municipales

ROL N° 3-54874

FOLIO N° **3221941**

NOMBRE: ROJAS ESPINOZA MARIO ANTONIO

DOMICILIO: PROVIDENCIA 2601 LOCAL 6

ROL UNICO TRIBUTARIO: **8.956.747-5**

Fecha Emisión **04.01.2016**	
Fecha Pago **13.01.2016**	**CONCEPTO** Patentes Municipales Enroladas
Fecha Venc. **31.01.2016**	

Patentes Profesionales 35% BM	7.803
Patentes Municipales 65% FCM	14.491
Aseo en Patentes Municipales	34.901
SUBTOTAL	**57.195**
USO EXCLUSIVO TESORERIA	
TOTAL A PAGAR	**57.195**

RUBROS: ARQUITECTO

Periodo: 1er.Sem. 2016 ENERO - JUNIO DE 2016

TIPO PATENTE: PROFESIONAL

Restricciones:

Propaganda:

El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación con las patentes

1. **Avisar cambio de cuenta**
2. **Avisar traslado de negocio**
3. **Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio**
4. **La patente vigente debe ser colocada en lugar visible al público**

PROXIMO PAGO HASTA EL 31/JULIO/2016

FIRMA Y NOMBRE CAJERO

CONTRIBUYENTE

ESTE ES UN DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, VERIFIQUE VALIDEZ EN: WWW.PROVIDENCIA.CL Nº DOCUMENTO: 98541 COD. VERIFICACIÓN: 6A34764D72617A49

Solicitud de información en Inmueble
zona de conservación. Arbolera
Bandera 694 Loc. 01 SJD

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

FOLIO 0431211

FORMULARIO DE INGRESO
TESORERIA

ROL N° 2-137081

Fecha Emisión 01-feb-2016	**CONCEPTO** COMERCIALES-OFICINA ADMINISTRATRIVA DE OBRAS MEN
Fecha Pago 02-feb-2016	**FOLIO N° :** 3231204
Fecha venc. 31-ene-2016	

Nombre : ARQUIRED SPA
Rut : 76501846-3
Domicilio : PROVIDENCIA 2601 LOCAL 6 , PROVIDENCIA

Patentes Comerciales 35% BM	7.803
Patentes Municipales 65% FCM	14.491
SUBTOTAL	**22.294**
IPC	0
MULTA	334
TOTAL	**22.628**

Observaciones
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2016
PROXIMO PAGO HASTA EL 31/JULIO/2016 CodSII: 742110
OFICINA ADMINISTRATRIVA DE OBRAS MENORES EN CONSTRUCCION (CONTRATISTAS, ALBAÑILES, CARPIN
* SERVICIOS DE ARQUITECTUR

BCI CREDITO E INVERSIONES
PAGADO
22628
caja bci1
FIRMA Y TIMBRE CAJERO
CONTRIBUYENTE

M2 BNUP: M2 PUBLIC: 0 1 SEM.2016

CAJERO BCI 1 (SERVANDO CARRASCO ELLEZ) 02/02/2016 13:08

El CONTRIBUYENTE debe las siguiente obligaciones en relación con las patentes:
1: Avisar cambio de dueño 3: Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio
2: Avisar Traslado de negocio 4: La patente vigente debe ser colocada en lugar visible al público
5: Pagar en Enero del 2010 (1° cuota)

Solicitud de interven en inmueble o
Conservacion. hr stonza.
Bandera. GUT Loc. 01 Sgz